



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Caleta Olivia, 5 de diciembre de 2000

**VISTO:**

La propuesta de prioridades en formación de posgrados; y

**CONSIDERANDO:**

Que la función de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral está estrechamente relacionada, desde sus orígenes, con las problemáticas regionales;

Que tanto el Turismo y el Medio Ambiente son alternativas muy prometedoras de la zona;

Que se distingue claramente como prioridad, teniendo en cuenta los cambios socioculturales, económicos y políticos, la oferta de capacitación en políticas públicas y gestión de gobierno para los funcionarios estatales de la provincia, que permita afrontar la problemática de la transformación, de las relaciones entre estado, mercado y sociedad civil;

Que la planificación del desarrollo y la formación de recursos humanos en gestión de las iniciativas locales se ha convertido en una necesidad para dotar de instrumentos y capacidades a las comunidades locales;

Que por lo expuesto se plantea la necesidad de proponer ofertas de formación de posgrado en políticas públicas, turismo , medio ambiente y desarrollo local;

Que se trata de áreas prioritarias, no excluyentes de otras propuestas;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda avalar las propuestas de posgrado referidas a: Políticas Públicas, Desarrollo Turístico Desarrollo Local y Medio Ambiente;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** DEFINIR como áreas prioritarias en la formación de posgrado las siguientes líneas: políticas públicas, desarrollo local, desarrollo turístico y medio ambiente.

**ARTICULO 2º:** AVALAR las propuestas de posgrado referidas a: Políticas Públicas, Desarrollo Turístico, Medio Ambiente y Desarrollo Local.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 213**